













# IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO TRABAJO A **DISTANCIA**

# **Agenda**



- Cronología Normativa
- Gestión de SST en Trabajo a Distancia

# **Agenda**



Cronología Normativa

Gestión de SST en Trabajo a Distancia

## Cronología Normativa



11/09 Presentación primera propuesta conjunta OALs **16/09** Cierre propuesta conjunta OALs

**04/10** Revisión SUSESO, DT, Subsecretaría del Trabajo y previsión social



Trabajo a distancia
Define aspectos
contractuales de la
modalidad de trabajo a
distancia o teletrabajo y
definiciones de la misma

### 01 Septiembre Mesa SUSESO – OALS Finaliza el 04 de Octubre

Propuesta conjunta:

- Instrumento de autoevaluación
- Curso de capacitación 8 horas

# **04/09** Publicación **Circular SUSESO**

Imparte instrucciones a los
OALs en materia de SST,
para los trabajadores que se
desempeñan bajo la
modalidad de Trabajo a
distancia o teletrabajo de sus
entidades adheridas

**02/10** Entra en vigencia **Reglamento Trabajo a distancia / teletrabajo**Establece las condiciones

específicas de SST que

deben cumplir las empresas

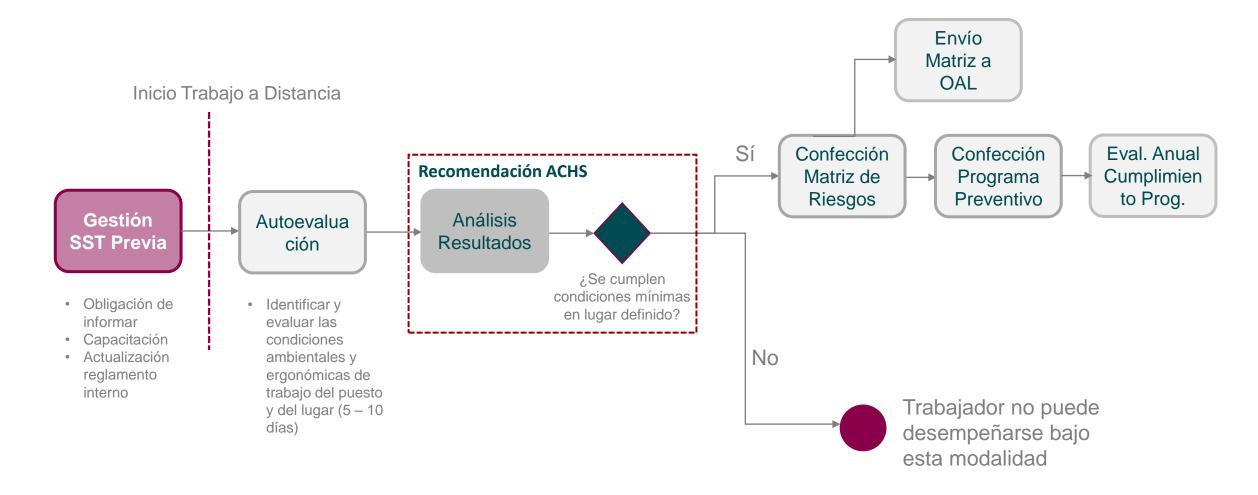
# **Agenda**



Cronología Normativa

Gestión de SST en Trabajo a Distancia





## Gestión SST Previa Requerimientos de información al trabajador



### Artículo 152 quáter N

Conforme al deber de protección que tiene el empleador, **siempre deberá informar por escrito al trabajad**or a distancia o teletrabajador acerca de los **riesgos** que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los medios de trabajo correctos según cada caso en particular, de conformidad a la normativa vigente.



# Gestión SST Previa Requerimientos de información al trabajador



### **Artículo 8 Reglamento**

La información mínima que deberá entregar el empleador a los trabajadores considerará:

- a) Características mínimas que debe reunir el lugar de trabajo en que se ejecutarán las labores, entre ellas:
  - Espacio de trabajo: pisos, lugares de tránsito, vías de evacuación y procedimientos de emergencias, superficie mínima del lugar de trabajo
  - Condiciones ambientales del puesto de trabajo: iluminación, ventilación, ruido y temperatura
  - Condiciones de orden y aseo exigidas en el puesto de trabajo
  - Mobiliario que se requieran para el desempeño de las labores: mesa, escritorio, silla, según el caso
  - Herramientas de trabajo que se deberán emplear
  - Tipo, estado y uso de instalaciones eléctricas
- b) Organización del tiempo de trabajo: pausas y descansos dentro de la jornada y tiempos de desconexión. Si se realizan labores de digitación, se deberá indicar los tiempos máximos de trabajo y los tiempos mínimos de descansos que se deberán observar
- c) Características de los productos que se manipularán, forma de almacenamiento y uso de equipos de protección personal
- d) Riesgos a los que podrían estar expuestos y las medidas preventivas: riesgos ergonómicos, químicos, físicos, biológicos, psicosociales, entre otros
- e) Prestaciones del seguro de la ley Nº 16.744 y los procedimientos para acceder a las mismas

# Gestión SST Previa Obligación de Informar (ODI)

# ACHS

### **Herramienta ACHS**

AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS - A

OE	BLIGACION	N DE INFORM	MAR (ODI)		ACHS				
Ξ	INFORMACIÓN	DEL TRABAJADOR							
Ape	llido Paterno		Apellido Materno		Nombres				
_									
Céd	ula de identidad		Cargo / Ocupación		Fecha				
soc redi	iadas a su cargo y a das preventivas nec	los cuales Usted está ex esarias para evitar accid salud y la de los demás.	puesto(a), en el contexto	Teletrabajo, indicano	re el riesgo que entrañan las actividades do las instrucciones, métodos de trabajo y s se le solicita leer y cumplir con todo esmero				
		DESCRIPCIÓN DE LA EXPOSICIÓN	TIPO POTENCIAL DE INCIDENTE						
01	Puesto de trabajo - Superficie mínima	Ejecución de actividades diarias	Conjunto de incidentes potenciales		o mínimo del lugar de trabajo, en términos de volumen, ación, para el emplazamiento del puesto de trabajo.				
02	Puesto de trabajo - Especificación	Ejecución de actividades diarias	Sobrecarga postural (Sobreesfuerzo físico sobre el sistema músculo- esquelético)	Las actividades laborales solo se deben efectuar en el puesto de trabajo determinado para sus labores. Respete la prohibición de efectuar actividades en lugares distintos como por ejemplo: sillones, cama, etc.					
03	Puesto de trabajo - Pisos	Ejecución de actividades diarias	Caí das a un mismo nivel	Mantenga siempre el piso donde se emplaza el puesto de trabajo en buenas condiciones. Si verifica que el pavimento o revestimiento presentan imperfecciones, soluciónelo a la brevedad.					
04	Puesto de trabajo - Elementos estructurales	Ejecución de actividades diarias	Golpeado con/contra objetos fijos (inmóviles)	Mantenga siempre en buen estado de limpieza y conservación los elementos estructurales del puesto de trabajo (paredes circundantes, cielos rasos, puertas, ventanas, etc.), contribuyendo así a su seguridad.					
05	Superficie de tránsito - Pasillos	Desplazamiento requeridos para la ejecución de las actividades	Caí das a un mismo nivel	que impida un fácil y segu	isillos por donde debe transitar libres de todo obstáculo iro desplasamiento, tanto en las tareas normales como en a. Procure caminar despacio, sin correr y mirando siempre				
06	Superficie de tránsito - Pasillos	Desplazamiento requeridos para la ejecución de las actividades	Caí das a un mismo nivel		bles de los equipos de trabajo u otros artefactos es, estufas, televisores, etc.) recogidos y ubicados de form desplazamiento seguro.				
07	Superficie de tránsito - Escaleras	Desplazamiento requeridos para la ejecución de las actividades	Caída a distinto nivel - Superficies anguladas	superficies antideslizante peldaños antideslizantes,	is de la(s) escalera(s) por la(s) cual(es) transita debe posee is (ej: cintas antideslizantes, goma antideslizante, bordes d , etc.). Evite mojarlos o derramar alguna sustancia que haga n caso de notar desperfectos soluciónelo rápidamente.				
08	Superficie de tránsito - Escaleras	Desplazamiento requeridos para la ejecución de las actividades	Caí da a distinto nivel - Superficies anguladas	La(s) escalera(s) debe(n) Utilí celos obligatoriamer	poseer pasamanos, de preferencia en los dos costados. ste mientras se desplaza por ellas.				
09	Instalaciones eléctricas - Condiciones generales	Uso de las instalaciones eléctricas del puesto de trabajo	Contacto directo con la electricidad, recibir una descarga eléctrica (fuente, cables, etc.)	trabajo en perfectas cono posible incendio. Si detecta que algún inter	hufes y/o tomacorrientes murales utilizados en el puesto de diciones, dado que podrían generar un cortocircuito y/o un rruptor o tomacorriente mural presenta daños, está suelto o ctora soluciónelo inmediatamente.				
10	Instalaciones eléctricas - Prohibiciones	Uso de las instalaciones eléctricas del puesto de trabajo	Contacto directo con la electricidad, recibir una descarga eléctrica (fuente, cables, etc.)	Queda prohibido el uso o se encuentren certificado eléctrico y pueden genera	de enchufes tipo "triple" o alargadores tipo "regleta" que n s. La utilización de estos elementos sobrecarga el sistema ar un cortocircuito.				

45	Inobservancia de los tiempos de desconexión	Establecimiento de limites de tiempos laborales y de desconexión.	Enfermedad profesional de salud mental	Debe respetar los horarios de trabajo acordados con el empleador, asegurando mantener una desconexión de al menos 12 horas seguidas.
46	Inobservancia de los tiempos de desconexión	Pausas durante la jornada laboral.	Enfermedad profesional de salud mental	Debe respetar los horarios de colación acordados con el empleador. Si no es posib mantener estos horarios, avise a su jefatura directa.
47	Capacitación	Uso de TICs	Enfermedad profesional de salud mental	Avise a su jefatura directa si no posee capacitación específica sobre las tecnología que debe utilizar en sus actividades de teletrabajo.
48	Indeterminación de objetivos	Carga laboral	Enfermedad profesional de salud mental	Mantenga siempre planificada su carga de trabajo, acordando con su jefatura direct los plazos de entrega.
49	Falta de relaciones interpersonales	Comunicación con pares y jefaturas	Enfermedad profesional de salud mental	Participe en las reuniones periódicas que efectúa su jefatura directa.
50	Comunicación de SST	No conformidad normativa	Conjunto de incidentes potenciales	Cumpla todas las instrucciones establecidas por la organización, relacionadas con los procedimientos y métodos seguros de trabajo, entregados en la obligación de informar (ODI).
51	Comunicación de SST	No conformidad normativa	Conjunto de incidentes potenciales	Siga siempre los métodos prácticos de trabajo seguro, indicados en las comunicaciones periódicas que realiza su organización.
52	Capacitación de SST	No conformidad normativa	Conjunto de incidentes potenciales	Debe participar en todas las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que realice su organisación. Una vez efectuadas estas capacitaciones, debe aplicar todas las medidas preventivas que fueron entregadas.
53	Reglamento interno	No conformidad normativa	Conjunto de incidentes potenciales	Debe dar fiel cumplimiento a aquellas normas establecidas en el Reglamento Interno de la organización. Su no cumplimiento puede generar la aplicación de las sanciones ahí establecidas.
	Reglamento interno	No conformidad normativa	Conjunto de incidentes potenciales	Cumpla el instructivo entregado por la organización para acceder a las prestacione del seguro de la ley Nº 16.744, llenado los registros que deben ser completados.

54	Reglamento interno	No conformidad normativa	potenciales	del seguro de la ley Nº 16.744, llenado los registros que deben ser completados.
	Sumado a lo anterio			lo permanentemente la señalización dispuesta en el centro, participar en las os de protección personal que se han asignado.
		FIRMA EMPRESA		FIRMA TRABAJADOR
	COPIA PARA LA			
	Art. 21. referido a <b><agregar b="" rut<=""> conocimientos de</agregar></b>	"las obligaciones de ir aquí> quien deser	nformar de los riesgos npeña labores en la er	mento sobre prevención de los riesgos profesionales en su Título VI, laborales" El trabajador < <u>aagregar nombre aquía</u> , RUT npresa como < <u>aagregar cargo aquía</u> , se encuentra en vidades de teletrabajo y las medidas que debe tomar para evitar
		a se respete las restant actividades de prevencio		seguridad (principalmente las indicadas en el RIOHS) y participe
		FIRMA EMPRESA		FIRMA TRABAJADOR

# **Gestión SST Previa** Requerimientos de capacitación al trabajador

# **ACHS**

### Artículo 152 quáter N

Adicionalmente, en forma previa al inicio de las labores a distancia o teletrabajo, el empleador deberá efectuar una capacitación al trabajador acerca de las principales medidas de seguridad y salud que debe tener presente para desempeñar dichas labores. Esta capacitación podrá realizarla directamente el empleador o a través del organismo administrador del seguro de la ley N° 16.744, según estime conveniente.



### Curso en plataforma ACHS



# Gestión SST Previa Requerimientos sobre Reglamento Interno OHS



### **Artículo 10**

Las empresas, establecimientos, faenas o unidades económicas obligadas a confeccionar un **reglamento interno** de orden, higiene y seguridad y que cuenten con trabajadores que hayan convenido la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, deberán incorporar entre sus disposiciones, la **prohibición de ejecutar estas labores** bajo los efectos del alcohol y del consumo de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilícitas.

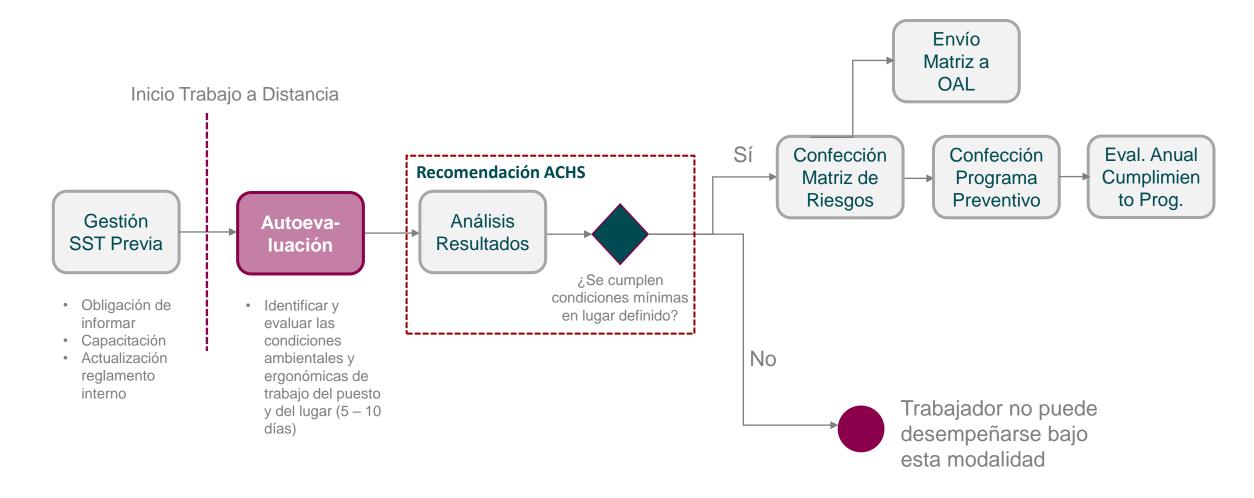
### Artículo 5

Respecto de la obligación de los trabajadores en responder la autoevaluación... "quienes tendrán un plazo no inferior a 5 ni superior a 10 días para aplicarlo y reportarlo a sus empleadores. El incumplimiento, así como la falta de oportunidad o de veracidad de la información proporcionada por parte del trabajador, podrá ser sancionada de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interno de la empresa."

### Propuesta de Actualización RIOHS







# Autoevaluación Requerimiento sobre autoevaluación



### **Artículo 5**

Para efectos de lo dispuesto en el inciso primero del artículo anterior, el empleador deberá identificar y evaluar las condiciones ambientales y ergonómicas de trabajo de acuerdo con las características del puesto y del lugar o lugares en que éste se emplaza, la naturaleza de las labores, los equipos, las herramientas y los materiales que se requieran para desempeñar la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo. Para efecto de lo anterior, el organismo administrador deberá poner a disposición de las entidades empleadoras un instrumento de autoevaluación de riesgos, el cual será entregado a los trabajadores una vez iniciada la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, quienes tendrán un plazo no inferior a 5 ni superior a 10 días para aplicarlo y reportarlo a sus empleadores.



- 1. Agrupar a los trabajadores por similitud de tareas (por ejemplo administrativos)
- 2. Identificar los peligros y definir las medidas mitigatorias de acuerdo a las tareas que realizará el grupo de trabajadores
- 3. Confeccionar la autoevaluación de acuerdo al punto anterior y enviar una a cada trabajador



# Autoevaluación Herramienta Teletrabajo ACHS



# Proponemos implementar la autoevaluación en tres pasos:

- Agrupar a los trabajadores por similitud de tareas (por ejemplo administrativos)
- 2. Identificar los peligros y definir las medidas mitigatorias de acuerdo a las tareas que realizará el grupo de trabajadores
- Confeccionar la autoevaluación de acuerdo al punto anterior y enviar una a cada trabajador

### **Herramienta ACHS**



# Autoevaluación Herramienta Teletrabajo ACHS



# Proponemos implementar la autoevaluación en tres pasos:

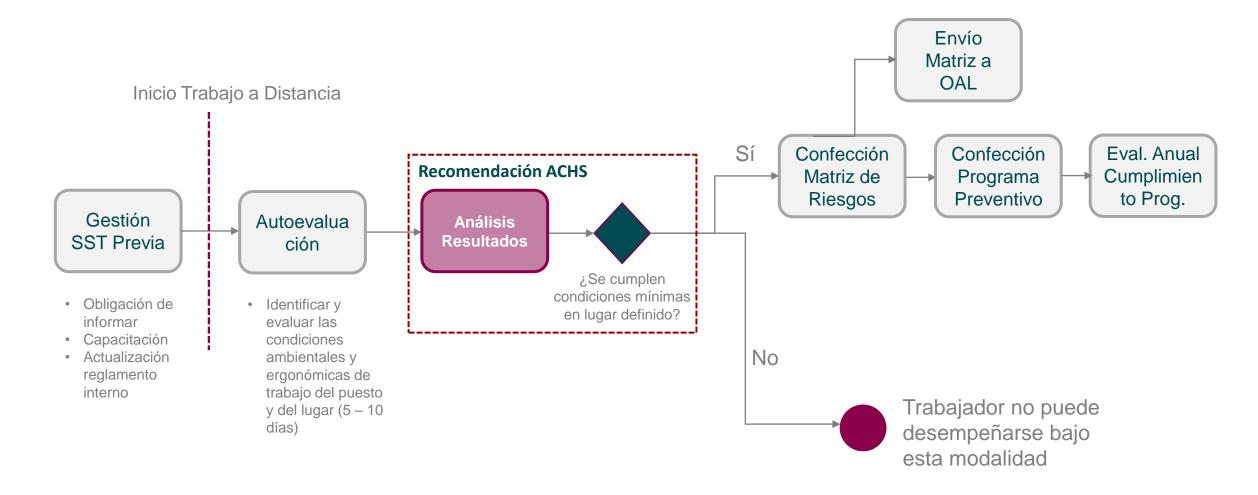
- Agrupar a los trabajadores por similitud de tareas (por ejemplo administrativos)
- Identificar los peligros y definir las medidas mitigatorias de acuerdo a las tareas que realizará el grupo de trabajadores
- 3. Confeccionar la autoevaluación de acuerdo al punto anterior y enviar una a cada trabajador



### **Herramienta ACHS**







### Análisis de Resultados Cómo definir las condiciones mínimas?



Existen tres tipos de condiciones mínimas a las que la empresa deberá atender al momento de analizar las autoevaluaciones:

Condiciones imposibles de resolver

Por ejemplo para trabajo administrativo, no poseer un espacio suficiente para poder emplazar un PUESTO DE TRABAJO, el cual considere como mobiliario mínimo una superficie de trabajo (escritorio, mesa o similar) y una silla.

Condiciones complejas de resolver por parte de la empresa, porque involucran aspectos infraestructurales

**Artículo 2 Reglamento**: "En todo aquello que no esté regulado expresamente por el presente reglamento, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el decreto supremo Nº 594, de 1999, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas En los Lugares de Trabajo"

Condiciones que podrían involucrar recursos económicos

• El material y/o revestimiento del PISO donde se emplaza el puesto de trabajo debe estar en buenas condiciones, sin presentar irregularidades o desniveles.

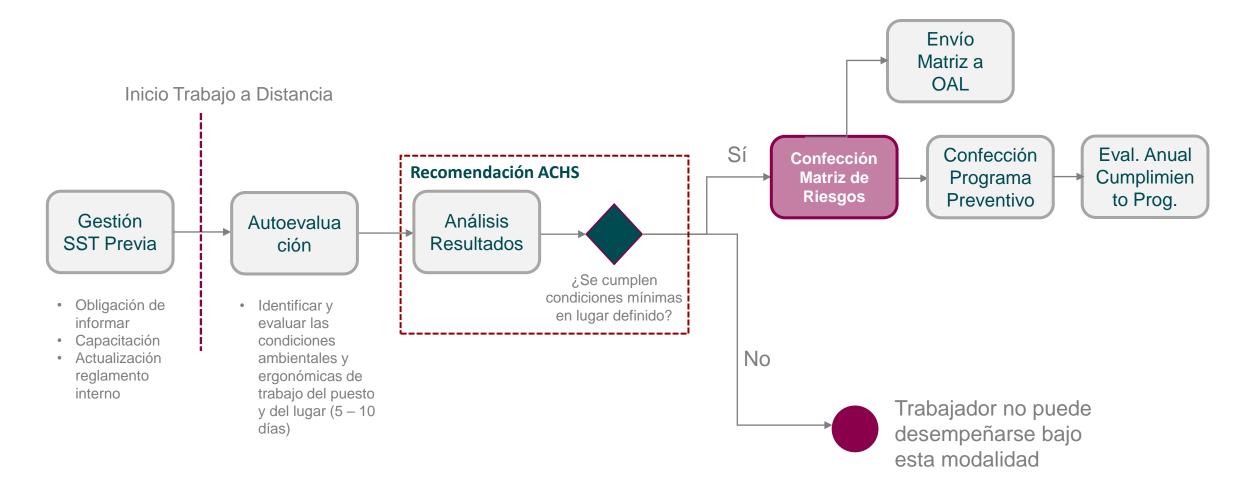
Dependen de la capacidad que tenga la empresa para habilitarlos **Guía de ergonomía ISP** 

• Contar con una silla de trabajo con una BASE ESTABLE de 5 ruedas en los apoyos

### Artículo 152 quáter L:

Los equipos, las herramientas y los materiales para el trabajo a distancia o para el teletrabajo, incluidos los elementos de protección personal, **deberán ser proporcionados por el empleador al trabajador**, y este último no podrá ser obligado a utilizar elementos de su propiedad.





### Matriz de riesgos

### **Artículo 5**

En base a la evaluación antes señalada y en el plazo **máximo** de 30 días contado desde la fecha de recepción del instrumento de autoevaluación, el empleador deberá confeccionar la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, la cual deberá ser informada al organismo administrador respectivo, en un plazo de 3 días contado desde su confección.





### **Herramienta ACHS**



### Matriz de Riesgos



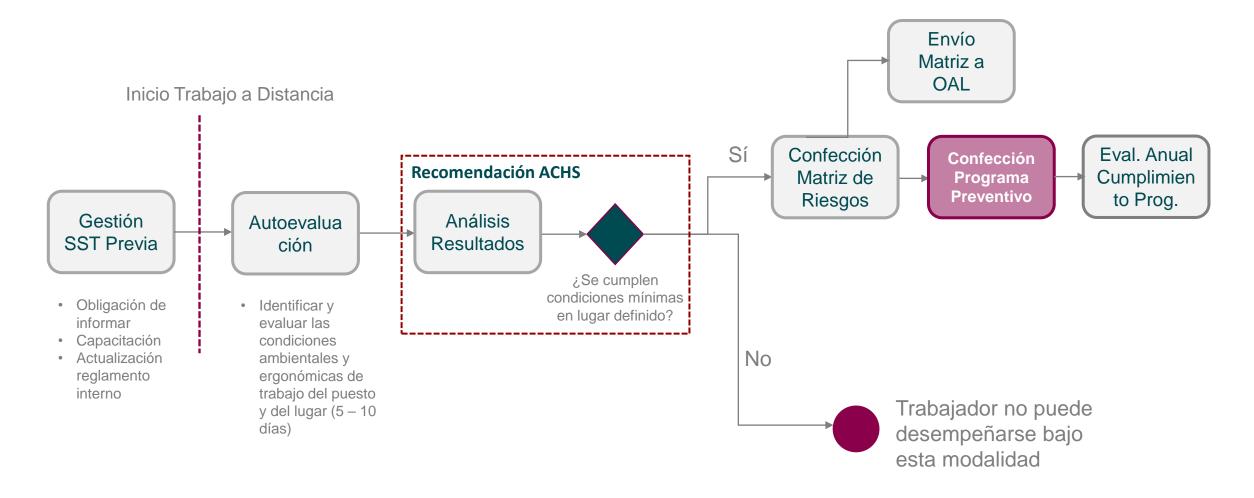
# GESTIÓN DEL RIESGO EN TELETRABAJO 1 INSTRUCCIONES 2 DATOS INICIALES 3 AUTOEVALUACIÓN 4 PROGRAMA PREVENTIVO 5 MIPER PUESTO DE TRABAJO

#### MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

A continuación se indican las estimaciones de los riesgos derivados de la autoevaluación. El calculo se efectúa considerando la probabilidad en que se puede materializar un peligro, asociado al grado de exposición y los controles existentes, y la consecuencia que puede generar en el trabajador. Todos estos parámetros son definidos con anterioridad a la generación de esta herramienta.

	LUGAR DE TR	ABAJO	INFORMACIÓN DE LA EXPOSICIÓN						VALORIZACION DEL RIEGO							
NRO.	Área donde se realiza	Puesto de trabajo involucrados	CLASIFICACIÓN	AGRUPACIÓN DE PELIGROS	SUB CLASIFICACIÓN	NORMATIVA DE REFERENCIA	TIPO POTENCIAL DE INCIDENTE	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (NDxNE)	Interpretació n del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuenc ia	Interpretació n del nivel de consecuenci	Nivel de Riesgo (NR)	Interpretació n del NR	NIVEL DE RIEGO
0.1	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Superficie mínima del lugar de trabajo	D.S. 18, Art. 8 CdT, Art. 184	Conjunto de incidentes potenciales	1	4	4	BAJA	60	LESIONES GRAVES	240	IMPORTANT E	
0.2	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Superficie mínima del lugar de trabajo	D.S. 18, Art. 4 CdT, Art. 184	Conjunto de incidentes potenciales	1	4	4	BAJA	60	LESIONES GRAVES	240	IMPORTANT E	
0.3	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Pisos del lugar de trabajo	D.S. 594, Art. 5 D.S. 18, Art. 8	Caídas al mismo nivel	1	4	4	BAJA	25	LESIONES MENOS GRAVES	100	MODERADO	
0.4	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Lugares de tránsito	D.S. 594, Art. 6 y 11 D.S. 18, Art. 8	Caídas al mismo nivel	1	4	4	BAJA	25	LESIONES MENOS GRAVES	100	MODERADO	
0.5	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	SEGURIDAD	Instalaciones eléctricas	Tipo, estado y uso	D.S. 594, Art. 7 D.S. 18, Art. 8	Contactos eléctricos directos baja tensión	1	2	2	BAJA	60	LESIONES GRAVES	120	MODERADO	
0.6	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	SEGURIDAD	Instalaciones eléctricas	Tipo, estado y uso	D.S. 594, Art. 8 D.S. 18, Art. 8	Contactos eléctricos directos baja tensión	1	2	2	BAJA	60	LESIONES GRAVES	120	MODERADO	
0.7	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	SEGURIDAD	Instalaciones eléctricas	Tipo, estado y uso	D.S. 594, Art. 7 D.S. 18, Art. 8	Contactos eléctricos directos baja tensión	1	2	2	BAJA	60	LESIONES GRAVES	120	MODERADO	
0.8	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	SEGURIDAD	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de orden y aseo	D.S. 594, Art. 7 D.S. 18, Art. 8	Conjunto de incidentes potenciales	1	2	2	BAJA	60	LESIONES GRAVES	120	MODERADO	





### **Programa Preventivo**



#### **Artículo 6**

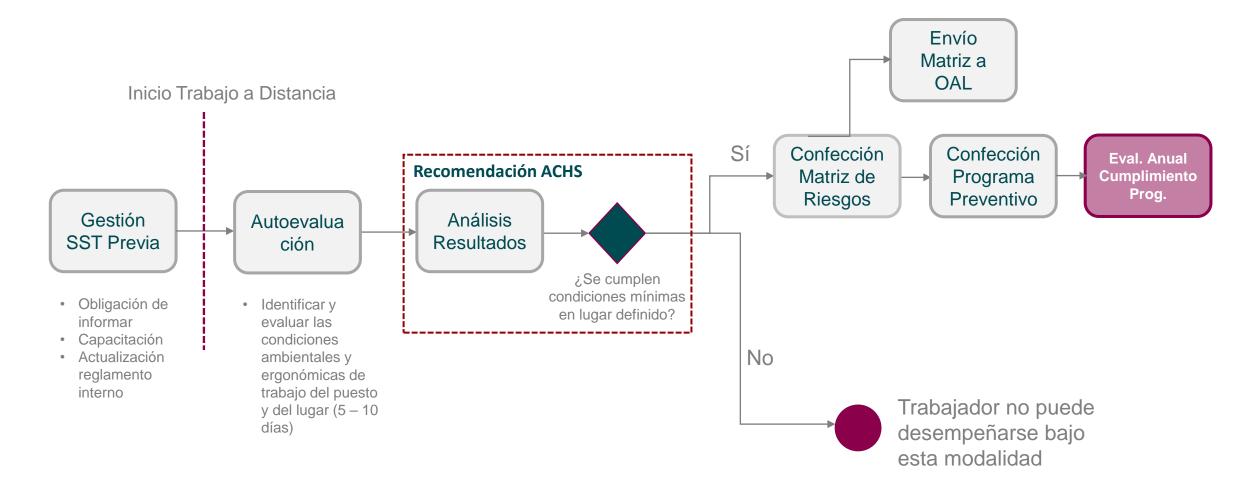
A partir de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgo, y dentro del plazo de 15 días contado desde su confección, el empleador deberá desarrollar un programa de trabajo que contenga, al menos, las medidas preventivas y correctivas a implementar, su plazo de ejecución y las obligaciones que le asisten al trabajador en su implementación. Asimismo, el programa de trabajo deberá establecer aquellas medidas de ejecución inmediata que deban ser implementadas por el empleador.



A continuación se indican las medidas de control, preventivas y/o correctivas, que se deben aplicar a partir de la autoevaluación de riesgos. Para esto, se debe indicar el responsable de gestionar la actividad y la fecha máxima de implementación. Esta última viene propuesta por el nivel de riesgo, la cual puede ser modificada. Ejecutada la medida, se debe indicar la fecha real de implementación, asegurando que se cuenta con la evidencia de cumplimiento.

	LUGAR DE TRABAJO		E TRABAJO MEDIDA DE CONTROL (PREVENTIVA/CORRECTIVA)				PLANIFICACIÓN		
NRO.	UBICACIÓN	CARGO / PUESTO DE	NORMATIVA DE	JERARQUÍA DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA IMPLEMENTACIÓ	FECHA REAL DE IMPLEMENTACI	ESTADO DE LA MEDIDA
1.5	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	D.S. 594, Art. 3 D.S. 18, Art. 8	Medida administrativa - Otras	La ALTURA de la silla utilizada en el puesto de trabajo deberá permitir al usuario quedar con los antebrazos sobre la superficie de trabajo sin esfuerzos y la línea superior de la pantalla del computador a la altura de los ojos o algo por debajo de estos.	Jaime Droguett	21-12-2020		Pendiente
2.7	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	D.S. 18, Art. 8 D.S. 594, Art. 3	Medidas técnicas o ingenieriles	La organización debe promover que el trabajador mantenga las fuentes de RUIDO INTERNO en intensidades controladas, considerando lo siguiente:  - Trasladar los equipos ruidosos a recinios alejados del puesto de trabajo.  - Separar los equipos ruidosos de las superficies que lo rodean mediante elementos aislantes.  - Regular los niveles del volumen del timbre del/los teléfono(s).  - Considerar el uso de alarmas visuales o vibración en los teléfonos.  - Alertas sin sonido en plataformas de correo o mensajería, entre otros.	Jaime Droguett	21-12-2020		Pendiente
3.4	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	D.S. 18, Art. 8 D.S. 594, Art. 3	Medida administrativa - Procedimiento de trabajo seguro	La organización debe considerar que el trabajador cuente con los equipos tecnológicos para ejecutar sus actividades de teletrabajo de forma adecuada	Jaime Droguett	21-12-2020		Pendiente





## Evaluación anual cumplimiento programa



### **Artículo 11**

Será obligación del empleador realizar una **evaluación anual del cumplimiento del programa preventivo**, en particular, de la eficacia de las acciones programadas y, disponer las medidas de mejora continua que se requieran.

El empleador deberá disponer medidas de control y de vigilancia de las medidas de seguridad y salud adoptadas, con la periodicidad y en los casos que defina el programa preventivo. Estas medidas de control podrán ejecutarse a través de inspecciones presenciales del empleador en el domicilio del trabajador o en los otros lugares fijos de trabajo convenidos, o bien, en forma no presencial, a través de medios electrónicos idóneos, siempre que, en ambos casos, no se vulneren los derechos fundamentales del trabajador.



## **Evaluación Anual Cumplimiento Programa**





#### **PLAN DE MEDIDAS PREVENTIVAS**

A continuación se indican las medidas de control, preventivas y/o correctivas, que se deben aplicar a partir de la autoevaluación de riesgos. Para esto, se debe indicar el responsable de gestionar la actividad y la fecha máxima de implementación. Esta última viene propuesta por el nivel de riesgo, la cual puede ser modificada. Ejecutada la medida, se debe indicar la fecha real de implementación, asegurando que se cuenta con la evidencia de cumplimiento

	LUGAR DE TR	RABAJO			MEDIDA DE CONTROL (PREVENTIVA/CORRECTIVA)	PLANIFICACIÓN	CIERRE DE LA MEDIDA		
NRO.	UBICACIÓN	CARGO / PUESTO DE	NORMATIVA DE	JERARQUÍA DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA MÁXIM IMPLEMENTAC Ó	FECHA REAL DE IMPLEMENTACI	ESTADO DE LA MEDIDA
1.5	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	D.S. 594, Art. 3 D.S. 18, Art. 8	Medida administrativa - Otras	La ALTURA de la silla utilizada en el puesto de trabajo deberá permitir al usuario quedar con los antebrazos sobre la superficie de trabajo sin esfuerzos y la línea superior de la pantalla del computador a la altura de los ojos o algo por debajo de estos.	Jaime Droguett	21-12-2020		Pendiente
2.7	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	D.S. 18, Art. 8 D.S. 594, Art. 3	Medidas técnicas o ingenieriles	La organización debe promover que el trabajador mantenga las fuentes de RUIDO INTERNO en intensidades controladas, considerando lo siguiente:  • Trasladar los equipos ruidosos a recintos alejados del puesto de trabajo.  • Separar los equipos ruidosos de las superficies que lo rodean mediante elementos aislantes.  • Regular los niveles del volumen del timbre del/los teléfono(s).  • Considerar el uso de alarmas visuales o vibración en los teléfonos.  • Alertas sin sonido en plataformas de correo o mensajería, entre otros.	Jaime Droguett	21-12-2020		Pendiente
3.4	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	D.S. 18, Art. 8 D.S. 594, Art. 3	Medida administrativa - Procedimiento de trabajo seguro	La organización debe considerar que el trabajador cuente con los equipos tecnológicos para ejecutar sus actividades de teletrabajo de forma adecuada	Jaime Droguett	21-12-2020		Pendiente



